


**Consejo de Gobierno**

Referencia:	<b>43663/2021</b>	
Procedimiento:	<b>Sesiones del Consejo de Gobierno PTS</b>	
<b>Secretaría del Consejo de Gobierno (SORTA01)</b>		

## **ACTA DEFINITIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA DE URGENCIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr.: D. Eduardo De Castro Gonzalez

**ASISTEN:**

Presidente	Eduardo De Castro Gonzalez	PRESIDENTE
Consejero Medio Ambiente	Hassan Mohatar Maanan	Consejera
Consejera Hacienda	Dunia Al Mansouri Umpierrez	Consejera
Consejero Infraestructuras	Rachid Bussian Mohamed	Consejero
Consejera del Menor y Familia	Maria Cecilia Gonzalez Casas	Consejera
Secretaria	Gema Viñas Del Castillo	Secretaria

En la Ciudad de Melilla, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día 27 de diciembre de 2021, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión resolutive Extraordinaria de urgencia del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-** El Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

**ACG2021000879.27/12/2021**

**Consejo de Gobierno**

El Consejo de Gobierno aprueba por unanimidad la urgencia de la sesión.

**ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO**

**PUNTO SEGUNDO.- ADICION TRANSITORIA A DECRETO PROMESA.-** El Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

**ACG2021000880.27/12/2021**

Visto que en el Decreto del Consejo de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2021, registrado al número 2021000859, publicado en el BOME Extraordinario número 83 Melilla, de 17 de diciembre de 2021, de modificación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de Melilla, en el cual se determina la adscripción de la Sociedad Pública PROMESA a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio no contiene una disposición transitoria respecto de los expedientes iniciados con anterioridad, se propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Establecer la siguiente disposición transitoria respecto de los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto referido:

*Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto del Consejo de Gobierno registrado al número 2021000859, de 16 de diciembre de 2021 se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos competentes de la Consejería de Turismo, Emprendimiento y Activación Económica.*

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de Melilla y difundir su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**TERCERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla dejando sin efecto cualquier disposición de igual o diferente rango que contradiga o se opongan a lo dispuesto en el mismo.

**Consejo de Gobierno**

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, la Secretaria Acctal. del Consejo de Gobierno, de lo que doy fe.

El Presidente

El Secretario Accidental  
del Consejo de Gobierno  
P.A. La Secretaria Técnica de  
Economía.  
P.D. nº1338 de 16 de Diciembre de 2021

30 de diciembre de 2021  
C.S.V.:13523407324716404045

30 de diciembre de 2021  
C.S.V.:13523407324716404045